

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00023-00

El abogado JAIRO DAVID INAGAN GOMEZ apoderado judicial de la sociedad GONZACAS CIA EN C solicitó se realice el desalojo del señor CONSTANTINO QUILAGUY MALAGON del inmueble de su representada, teniendo en cuenta que en sentencia de 10 de octubre de 2022 se dictó sentencia donde se ordenó la entrega inmediata del referido predio.

Verificado el proceso se observa que con el fin de materializar la entrega del inmueble objeto del proceso se libró el Despacho Comisorio No. 54 de 23 de noviembre de 2022, el cual correspondió por reparto al Juzgado 39 Civil Municipal, autoridad judicial que según informe secretarial ya fijo fecha para la realización de la diligencia.

Por tanto, no resulta procedente acceder a la solicitud del abogado INAGAN GOMEZ conforme lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 66 hoy 24 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff3e5606fd14dfe8428c02371665da1f30774b801acc0d733aa021140ed4ef4**

Documento generado en 23/05/2023 03:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>